



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.-

VISTO: el Expte. N° 11-582/91 caratulado "Cámara Federal de Rosario s/ solicitud (prórroga para dictar sentencia)", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Sala B de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 70 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial, corresponde y así

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala B de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario prórroga de 50 (cincuenta) días del plazo para dictar sentencia en la causa N° 60.129 "Gasparutti, Mónica G. Aguirre de c/ Agua y Energía Eléctrica (S.E.) s/ indemnización de daños y perjuicios", contados a partir del vencimiento del original.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BELTRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO ROSENDO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. ROSETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. M. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION